

VISTO:

El expediente N° 00201-0223309-8, del Registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones se relacionan con el personal contratado entre el Ente Cooperador "Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera ANSV y Ente Cooperador ACARA – Leyes Nros. 23.283 y 23.412", en el Ministerio actuante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0005/2021 se homologó el Acta Acuerdo N° 003/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central — Ley N° 10.052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la citada acta en su Anexo II, establece la incorporación a planta permanente provisional, del personal contratado bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, el Ministerio de Seguridad elaboró la nómina del personal que cumple con las condiciones exigidas, que se encontraba contratado a la fecha antes citada y con continuidad en la actualidad;

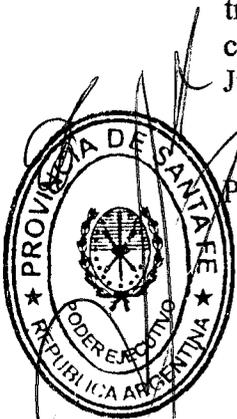
Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo "II" forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran reservados en el Ministerio actuante;

Que ha tomado intervención el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos – TICs, expresando su visto favorable para el pase a planta del personal en el Agrupamiento SPI;

Que para posibilitar la designación resulta necesario la creación de tres (3) cargos, discriminados por Programas, Categorías y Agrupamientos, razón por lo cual se procedió a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 003/2021 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación

///



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

///

Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial - Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe - homologada por Decreto N° 0005/2021 y en el artículo 10° de la Ley N° 8525, en el Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decreto Nros. 0877/90 y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28°, inciso h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° de la Ley N° 14.017 de Presupuesto Año 2021;

Que tomo intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, mediante Dictamen N° 0591/2021;

POR ELLO,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

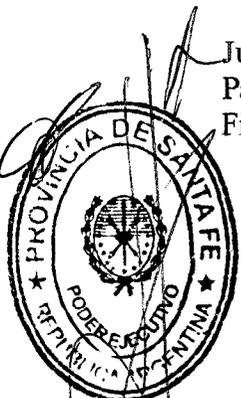
ARTICULO 1° - Exceptúese la presente gestión del régimen instituido por los Decretos-Acuerdos Nros. 0877 /90, 0023/93, 0235/96. -

ARTICULO 2° - Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 22 - Ministerio de seguridad, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se agrega y forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3° - Desígnense por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional - artículo 4° de la Ley N° 8525, en el Carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad – SAF 1, al personal que se detalla en Planilla Anexa "B", que se agrega y forma parte integrante del presente decreto, cesando como personal contratado entre el Ente Cooperador "Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera ANSV y Ente Cooperador ACARA – Leyes Nros. 23.283 y 23.412.-

ARTICULO 4° - Establécese que el gasto que demande la presente gestión se imputará al Presupuesto vigente, conforme a la siguiente discriminación:
Jurisdicción 22 – Programas 1 y 30 – Actividad 1 y 3 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1, 4 y 6 – Partida Subparcial 02 y 11 – Ubicación Geográfica 82-63-0 – Finalidad 1 – Función 30.-

///

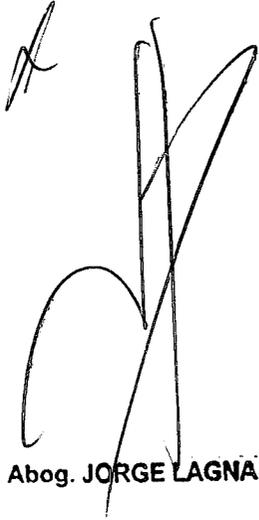


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

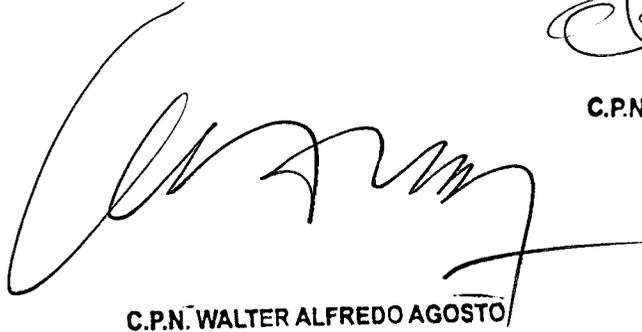
///

ARTICULO 5°: Refrédese por los señores Ministros de Seguridad, de Economía y de Gestión Pública.-

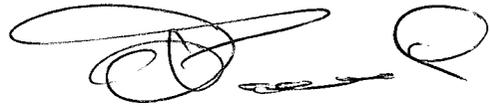
ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.-



Abog. JORGE LAGNA



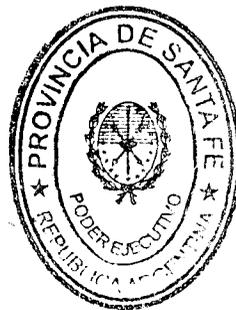
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.



Jurisdicción: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1 - M. Seg. (DGA)

Número: 11 Fecha de imputación: 03/06/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado
Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 05/10/2021 - Fecha aprobación Institución: 05/10/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 201-223309-8 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: Si

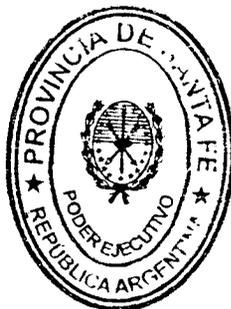
Observaciones: PASE A PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL CONTRATADO POR NACION (ANSV-ACARA)

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0.0.3	- D.G. Administración	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	77.062,09
0 30.0.0.1	- AG. PCIAL. SEG. VIAL	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	40.066,49

Totales cargos						Totales horas							
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Diferencia		Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	
Perm: Amp:	3	157.195,07	Red: 0	0,00	Saldo: 3	-157.195,07	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 157.195,07 Red: 0,00 Saldo: -157.195,07



[Handwritten Signature]
 GPN MARCOS MAURI
 Director Gral. de Administración a/c
 MINISTERIO DE SEGURIDAD

